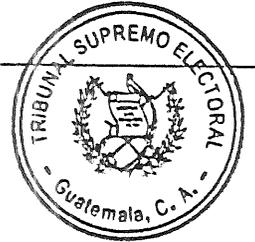




Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 810-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos en oficio No. DRH/O-1163-07-2011, de fecha 8 de julio del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que modifique el Acuerdo No. 743-2011, de fecha 28 de junio de 2011, en el sentido que se autoriza la contratación de las 12 personas que se individualizan en cuadros insertos en el oficio referido, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, para que desempeñen funciones en las localidades del departamento de Chiquimula, en las localidades que se detallan en el mismo, por haberseles reubicado;

CONSIDERANDO:

Que así mismo el Director referido, solicita la rectificación del Acuerdo antes citado, en el sentido que el nombre correcto de la persona nombrada como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la Aldea el Morral del municipio de Chiquimula, es JOSÉ CARLOS MIRANDA VALDÉS y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el Acuerdo No. 743-2011, emitido en este Tribunal con fecha 28 de junio de 2011, en el sentido que se autoriza la contratación de las 12 personas que se individualizan en cuadros contenidos en el oficio No. DRH/O-1163-07-2011 y que forma parte de la presente disposición, como Auxiliares Administrativos (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, para que desempeñen funciones en las localidades del departamento de Chiquimula, que se indican en el agregado referido;

ARTÍCULO 2º. Rectificar el anexo del Acuerdo No. 743-2011, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar como Auxiliar Administrativo (Circunscripción Electoral Municipal) de la Dirección Electoral, con funciones en la aldea El Morral del municipio de Chiquimula, del departamento de Chiquimula, es JOSÉ CARLOS MIRANDA VALDÉS;

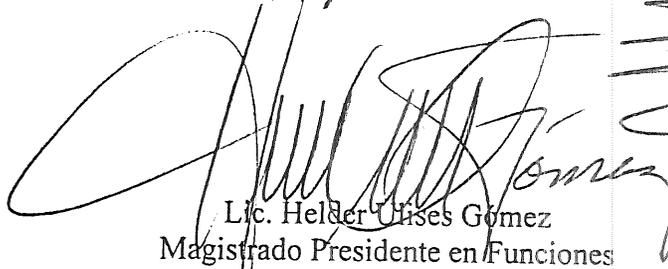
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

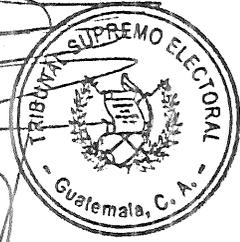
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de julio de dos mil once.

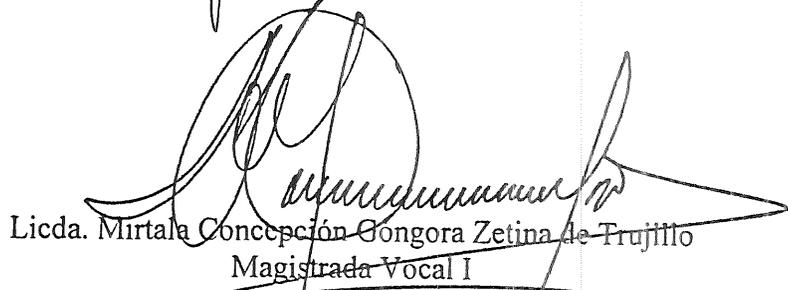
COMUNÍQUESE:

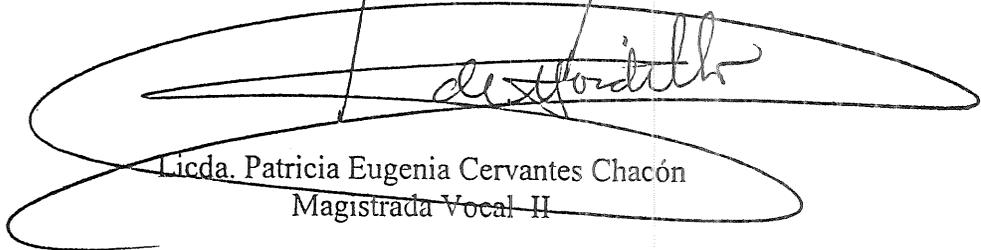


Tribunal Supremo Electoral


Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Presidente en Funciones




Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II


Lic. Marco Fulio Melim Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Liekens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

